

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

Parral, 21 Dic 2015

## DECRETO EXENTO Nº 13.211

## VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), que aprueba la Transferencia de Recursos Financieros para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable la adquisición de artículos de oficina para el Centro de la Mujer Sernam en Parral.
- 2.-Que, el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut N° cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de artículos de oficina para el Centro de la Mujer SERNAM Parral, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut Nº a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago a 30 días contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Ciento Cincuenta mil pesos (\$150.000.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 114.05.03.001 "Centro de la Mujer Sernam".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.-DISTRIBUCION:

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.-Finanzas

5.- Dideco

